



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 19 de junio de 1974

Núm. 139

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.088

A I N Z O N

Vacante en esta Corporación la plaza de auxiliar administrativo y autorizada la provisión libre por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a oposición libre con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición está clasificada en el grado retributivo quinto, dotada con el emolumento básico anual de 61.200 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente, a saber: 10.200, por extraordinarias; 24.480, por incentivos, y los que pudieran corresponder por trienios y ayuda familiar.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años. El exceso de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las seis bases y cuestionario mínimo aprobados por la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 29), que rigen con carácter general,

La duración del primer ejercicio será de dos horas; la del tercero, de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las bases tercera y quinta de las aprobadas por la expresada circular.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

F) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

G) Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior (los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958).

H) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial después de transcu-

rridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Organismo calificador de la oposición estará integrado en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa inserción en el mismo periódico oficial de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciera quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinados también por los aspirantes en la Secretaría municipal.

Ainzón, 8 de junio de 1974. — El Alcalde, Angel Pablo,

Núm. 4.090

## CADRETE

Don José Tarín Lázaro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave avícola en camino Huertos de Arriba, número 40, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cadrete, 6 de junio de 1974. — El Alcalde, Julián Mozota.

Núm. 4.171

## CALATAYUD

Formado el expediente de contribuciones especiales por obras de iluminación en zona urbana nueva, aprobado por la Comisión municipal Permanente el día 7 de los corrientes, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días siguientes pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 12 de junio de 1974. — El Alcalde accidental, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.174

## CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que la empresa "International Sanitary", S. A., ha solicitado licencia para instalar una fábrica de grifería dotada con diversa maquinaria con un total de 565 CV en el paraje de "Cifuentes", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la pu-

blicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 12 de junio de 1974. — El Alcalde accidental, José María García Gil.

Núm. 4.150

## CASPE

"Carpintería de Caspe", S. A., solicita licencia municipal para la instalación de carpintería en general, en Cabezo Mancebo, Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 11 de junio de 1974. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 4.151

## DAROCA

Don Francisco Langa Plo, vecino de esta ciudad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una sala de baile-discoteca en la calle Marquesa, sin número, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca a 11 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.121

## EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1974, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, consistente en la pavimentación de la cuesta de la Oliva y cuesta de la Fuente, hasta su entronque con la carretera de Rivas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 2.703.299'16.

Se advierte que este expediente estará expuesto al público en el Nego-

ciado de Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, puntualizándose que de no presentarse reclamaciones la aprobación inicial se convertirá automáticamente en aprobación provisional.

Ejea de los Caballeros, 8 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.122

## EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1974, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, consistente en la pavimentación de las calles del barrio de La Llana del casco urbano de esta villa, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.418.248 pesetas.

Se advierte que este expediente estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, puntualizándose que de no presentarse reclamaciones la aprobación inicial se convertirá automáticamente en aprobación provisional.

Ejea de los Caballeros, 8 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.119

## EPILA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 16 de mayo próximo pasado, el Reglamento de régimen interior y servicios de la Ciudad Deportiva municipal, para el uso y disfrute de las piscinas municipales, pistas polideportivas y servicios complementarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que considere procedentes.

Epila a 8 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.173

## MALUENDA

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio último, la operación de un préstamo sin interés, con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Cooperación), amortizable en ocho anualidades, por un importe de 1.000.000 de pesetas con destino a las obras de construcción de un Consultorio-Dispensario y tres viviendas para funcionarios en esta villa, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Maluenda a 8 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.123

## MEDIANA DE ARAGON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento: Ordenanza fiscal para los derechos y tasas por el servicio de agua potable a domicilio.

Mediana de Aragón a 11 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.036

## MEQUINENZA

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Laureano Larrégola Espuña ha sido solicitada autorización o licencia para construir en la finca rústica de su propiedad, sita en la partida "La Plana", con número 253 del Registro Catastral, una nave destinada al engorde de ganado porcino, cuyas características figuran en el anteproyecto que se une a la solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mequinenza, 5 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.172

## NUEZ DE EBRO

Por este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria de hoy se aprobó inicial-

mente el Plan especial "El Condado", de este término municipal. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 42 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete este expediente al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado en esta Secretaría municipal y en horas hábiles de oficina, a fin de que en el indicado período puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes ante esta Corporación municipal.

Nuez de Ebro, 7 de junio de 1974. El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.128

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 354 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Caja de Ahorros de la Inmaculada", contra otros y don Pedro Catarecha Lacaba, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor de 23 pulgadas "Vanguard"; en 8.000 pesetas.
  2. Cafetera "Omega", dos brazos; en 9.000 pesetas.
  3. Molinillo café "Mobba"; en pesetas 3.000.
  4. Registradora "Hugin", manual; en 7.000 pesetas.
  5. Balanza "Mobba", dos kilos; en 1.000 pesetas.
  6. Frigorífico botellero de 2 metros; en 10.000 pesetas.
  7. Plancha de gas butano, marca "Telsa"; en 2.000 pesetas.
  8. Freidora pequeña, "Telsa"; en 1.000 pesetas.
  9. Cocina butano dos fuegos, "Corberó", y horno; en 3.000 pesetas.
  10. Diez mesas fornicia y veinticuatro sillas en skai; en 5.000 pesetas.
  11. Derechos traspaso local dedicado a bar; en 100.000 pesetas.
- Total, 149.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.129

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1974, a instancia del Procurador señor Malfey Alcaine, en representación de "Promotora Aragonesa", S. A., contra don Francisco Bosque Medrano y doña María del Pilar Sobreviela, de esta vecindad (Grupo Residencial Isabel la Católica, 1), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Iberia", 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.
2. Un frigorífico "GEE", de unos 300 litros; en 7.700 pesetas.

3. Una lavadora superautomática de la marca "Crolls", de 6 kilos; en pesetas 12.000.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.163

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 459 de 1971, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de don Vicente Sánchez Trafach, contra don Aquiles Morales Lázaro, vecino que fue de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso cuarto derecha, en la cuarta planta alzada, de la casa número 37 del paseo de las Damas, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, con paseo de las Damas; derecha entrando, con rellano de escalera y patio de luces interior y posterior; fondo, con casa número 35, y

frente, con rellano escalera, hueco ascensores, patio luces interior y piso izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado y su esposa, doña María del Pilar Peral Santos, para su sociedad conyugal, al tomo 2.799, libro 1.265 de la Sección segunda, folio 157, finca 65.834, inscripción primera.

Tasado en 792.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.110

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por doña Pilar Ara Cano, asistida de su esposo, don Ismael Fernando Gracia, número 574 de 1974, para reanudar el tracto sucesivo de una casa sita en Villamayor, barrio de Zaragoza, calle de la Rosa, número 4, que consta de piso sobre el firme; tiene corral, no constando en Registro de la Propiedad superficie, pero medición reciente da una superficie de 160 metros cuadrados, de ellos 72 metros cuadrados de casa y el resto corral; confronta: por derecha, con Rafael Gasca, hoy Aurelio Gascón; por izquierda, con vía pública, y por espalda, con casa de Julián Lostao y Antonio Bergua, habiéndose acordado en resolución de esta fecha citar a la titular registral doña Carolina Teruel Víu y a cuantas personas ignoradas y desconocidas pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Martín — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.130

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados

como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 415 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Andrés Redondo Gil, contra don José Ruiz Martín, de Pamplona (calle Estafeta, número 62), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina registradora de marca "Hugin", número 1440546; tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.131

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 237 de 1973, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Abraán Hermanos", S. R.C., contra don Pedro Montalvo Tercero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Austin Victoria", matrícula M-3.047-N; tasado en pesetas 120.000.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.165

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 118 de 1974, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de don Pedro Oliván Cajal, contra don Francisco Bosqued Medrano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche "Volkswagen", 120, con matrícula Z-95.286; en 75.000 pesetas.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.132

## JUZGADO NUM. 1. — LEON

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de la ciudad de León y su partido, en funciones, por licencia del titular;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 99 de 1974 para la declaración de herederos de don Marcelo Fernández Flórez, hijo de Tomás y de Mariana, nacido en Villarrodrigo de las Regueras (León) y que falleció en Zaragoza el día 18 de abril de 1972, en estado de viudo de doña Paula Blanco Alonso, con quien había contraído único matrimonio. Ha promovido el expediente doña Paulina Álvarez Fernández, en su nombre y en el de los demás sobrinos del causante, doña Celestina y doña Pilar Puente Fernández y doña Mariana, doña María-Ascensión, doña Nieves, doña Audelina y doña Magdalena Fernández Flórez, por carecer, según manifiestan, de parientes más próximos. El causante otorgó testamento que se dice ineficaz.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del causante, la iniciación del procedimiento y las personas y grado de parentesco de los solicitantes. Asimismo se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, quienes podrán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en León a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Gregorio Galindo. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 4.137

## JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hace saber: Que el día 28 de los corrientes, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes muebles que luego se dirán, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 87 de 1972 del extinguido Juzgado de instrucción número 5, de esta ciudad, sobre delito contra la seguridad del tráfico, contra Manuel Arias Arenas, y como de propiedad de éste:

Turismo marca "Gordini", matrícula M-304.368; tasado en 20.000 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el valor de tasación fue concretado en 5 de julio de 1972; que el vehículo se halla depositado en el Depósito municipal.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.138

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de

este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 77 de 1971 sobre imprudencia, al penado Juan Pérez Monreal para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias dimanantes de las mismas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que por tratarse de la tercera subasta se sacan los bienes embargados sin sujeción a tipo, y que no ha sido suplida previamente la falta de títulos, quedando la pieza de responsabilidad civil citada de manifiesto en esta Secretaría con los antecedentes que en ella constan.

Bienes cuya venta se anuncia: Octava parte indivisa de la finca urbana sita en la plaza Mayor, número 2, de Paracuellos de la Ribera; tasada en pesetas 37.500.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 4.079

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 98 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Bernardo Aragón Iglesias, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca "Vanguard", con estabilizador; tasado en 9.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Super-Ser", 250; en 3.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 5 de julio de 1974, a las diez; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de

identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.080

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 172 de 1973 que se tramita en este Juzgado a instancia de José-Luis Royo Portolés (Letrado señor Lorenzana Zamora), contra don Benito-Arturo Pérez Alvarez (Gijón, calle Pedro Duró, número 3), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 50 y 95, correspondientes a los días 1 de marzo y 25 de abril de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.113

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 778 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Germinal Sánchez Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de julio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia,

debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.139

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 663 de 1973, instado por "Sefiarsa y Financiaciones", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Eustaquio Barrera Cáceres, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, número 2, segundo entresuelo derecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un comedor compuesto de mesa cuadrada extensible, estilo colonial; cinco sillas de madera; y dos butacas, asiento tapizado en plástico, a juego; valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser eléctrica marca "Sigma", con motor marca "Alfa", número 168.952; valorada en 2.500 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas y una luna interior, dos mesillas de noche y un comodín, todo ello en madera color nogal; valorado en 2.000 pesetas.

Una cocina de gas butano, de marca "Corberó", de dos quemadores; valorada en 1.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Lackey", de agitador central; valorada en 1.000 pesetas.

Suma total, 8.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de julio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de doña Josefa Ríos Trenado, esposa del demandado y en el mismo domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.141

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 692 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mamografía Antelpu", S. L., representada por el Procurador señor Del Camps contra doña Francisca Escobar, vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Veinticinco trajes de caballero, comprendiendo pantalón y chaqueta, de diversos colores, tallas y fabricantes, todos ellos de tergal; valorados en pesetas 62.500.

Veinte chaquetas de caballero, de sport, en diversos colores, tallas, modelos y fabricantes, en tergal; valoradas en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de julio próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en Madrid (Puerta de Bonaguá, número 36).

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.114

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 317 de 1974, a instancia de don Angel Pérez Casorrán, mayor de edad, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra doña Julia Gómez Hernández, mayor de edad, viuda, en ignorado paradero, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1974.

El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 317 de 1974, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Angel Pérez Casorrán, mayor de edad, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, a quien ha defendido el Letrado señor Castejón Mateo, y como demandada, doña Julia Gómez Hernández, mayor de edad, ciudad, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Angel Pérez Casorrán, vecino de esta ciudad, contra doña Julia Gómez Hernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de 22.077'86 pesetas, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone al actor la expresada cantidad de 22.077'86 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 24 de abril de 1974, con expresa imposición de costas a dicha demandada en esta instancia.

Y por la rebeldía de la misma, cumples con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Julia Gómez Hernández, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.166

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 394 de 1974 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de abril de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Santiago Jiménez Martínez, de 20 años, soltero, albañil, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), vecino de Zaragoza (calle Ar-

mas, núm. 68, 1.º); María-Nieves Jiménez Martínez, de 18 años, soltera, empleada, natural de Rueda de la Sierra (Guadalajara), vecina de Zaragoza y del mismo domicilio del anterior, y Elisa Martínez Díaz, de 42 años, casada, sus labores, nacida en Castell Sarasell (Francia), con el mismo domicilio de los anteriores, como denunciados; y Fernando Borja Montoya, de 22 años, soltero, albañil, natural de El Burgo de Osma (Soria), vecino de Zaragoza (calle Casta Alvarez, número 85, primero derecha); Emilio Muñoz Borja, de 37 años, casado, albañil, natural de Almazán (Soria), vecino de Zaragoza (calle Villacampa, 18, segundo derecha); Antonio Hernández Jiménez, de 20 años, casado, peón, natural de Aranda de Duero (Burgos), vecino de Zaragoza (Boggiero, número 129, segundo), y Antonio Barrul Jiménez, de 29 años, casado, obrero, natural de Peñafiel (Valladolid), vecino de Zaragoza (calle Aguadores, número 4, primero derecha), estos cuatro como denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Barrul Jiménez, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, y al pago de una cuarta parte de las costas de este juicio. Y debo absolver y absuelvo a los denunciados Fernando Borja Montoya, Emilio Muñoz Borja y Antonio Hernández Jiménez, declarando de oficio las tres cuartas partes de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Barrul Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.167

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 221 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eustaquio Rojo Rojo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este

Juzgado municipal el día 11 de julio próximo y hora de las diez y treinta minutos (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por colisión.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.168

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 338 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Virgilio Heras Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo de transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de julio próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.169

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas n.º 1341 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jaime Jiménez Gabarri, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Paraíso, 10, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de julio próximo y hora de las diez veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo público.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.142

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 91 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representa-

ción de don Valentín Fatás Cebrián, contra don Juan Toro y don Heliodoro Ramírez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se subastan con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Horno seminuevo, "Ambassador Balastr"; en 85.000 pesetas.

Máquina escudilladora, 500 milímetros, "Masvidal"; en 60.000 pesetas

Total valoración, pesetas 145.000.

Bienes, en poder de los demandados (calle Pedro Sanfelú, números 10-12. Santa María de Barbará, Barcelona).

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.143

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 197 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra don Enrique de Francisco Muñoz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Furgoneta "Citroen", modelo AK, matrícula Z-67.246; valorada en pesetas 18.000.

Bienes, en poder de don José Otín Fernández (calle Luz, 2).

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.120

#### COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato, a las veintidós horas del día 27 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente; si se ha de proceder, o no, a girar un reparto extraordinario para gastos originados al poner en funcionamiento el motor eléctrico, propiedad de este Sindicato; si se han de aumentar, o no, las tarifas de las multas por infracciones de las Ordenanzas y Reglamentos; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 10 de junio de 1974. — El Presidente, Daniel Matute Sanz.

Núm. 4.175

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que el día 26 del presente mes, a las doce horas en primera convocatoria, y si no concurriese mayoría de regantes este día, el día 14 de julio próximo, a la misma hora, en segunda y última convocatoria, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta localidad la Junta general extraordinaria, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Propuesta de realizar las obras de revestimiento del azud de Novella, solicitando ayuda estatal para la ejecución de las mismas.

2.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 11 de junio de 1974. — El Presidente, José Langa Pelegrín.

Núm. 4.003

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE EBRO

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria del servicio de báscula pública y derrama complementaria, todo ello correspondiente al año 1974, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Velilla de Ebro a 1.º de junio de 1974. — El Presidente, Miguel Sancho.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones